



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

2812

TEMUCO,

13 AGO 2019

VISTOS

1. La solicitud de fecha 31.05.2019 presentada por el contribuyente LEMARIE BARRERA MATEO
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3855, del 14.12.2018.-
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El oficio N° 839, de fecha 17.07.2019 evacuado por el Director de Tránsito y Transporte Público, señala, que, revisados los antecedentes, se verificó que el vehículo PPU [] pago el permiso de circulación año 2018 sin rebaja de franquicia tributaria del 25% de liberación de impuesto, ya que la exención no fue asociada en el pago del permiso de circulación año 2018.
2. Los certificados N°188 y 193, del 17.07.2019, de Tesorería Municipal, certifica el registro del Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 6107410.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	LEMARIE BARRERA MATEO
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	\$38.479.- DEPOSITAR BANCO ESTADO CUENTA DE AHORRO N°
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	PAGO EL PERMISO DE CIRCULACIÓN AÑO 2018 SIN REBAJA DE FRANQUICIA TRIBUTARIA DEL 25% DE LIBERACIÓN DE IMPUESTO, YA QUE LA EXENCIÓN NO FUE ASOCIADA EN EL PAGO DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	\$ 14.430.-
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	\$ 24.049.-

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- HAA/HNA/xca)
- Of. Paños
 - Depto. Contabilidad
 - Depto. Rentas y Patentes
 - Depto. de Tesorería Municipal
 - Depto. Tránsito
 - Depto. P. Circulación
 - Depto. Gestión Abastecimiento
 - Interesado (Secretaría Municipal)